



Ficha de requisitos

PARA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE RUC DE PERSONAS NATURALES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Calificación o acuerdo Interministerial	Artesano	Calificación o acuerdo Interministerial emitida por el organismo competente: Junta Nacional de Defensa del Artesano o por el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Original y copia simple	<p>Para los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, este requisito será obtenido directamente por la Administración Tributaria, a través del servicio web que mantiene el SRI con la Junta Nacional de Defensa del Artesano.</p> <p>Únicamente los artesanos que tienen calificación o acuerdo Interministerial emitida por el organismo competente pueden acogerse al artículo 56 de la LORTI. Son válidos los certificados o acuerdos Interministeriales emitidos por renovación de la calificación artesanal emitidos por el organismo competente, siempre que consten todos los datos de la calificación.</p>

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Calificación o acuerdo Interministerial	Artesano	Calificación o acuerdo Interministerial emitida por el organismo competente: Junta Nacional de Defensa del Artesano o por el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Copia simple	<p>Para los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, este requisito será obtenido directamente por la Administración Tributaria, a través del servicio web que mantiene el SRI con la Junta Nacional de Defensa del Artesano.</p> <p>Únicamente los artesanos que tienen calificación o acuerdo Interministerial emitida por el organismo competente pueden acogerse al artículo 56 de la LORTI. Son válidos los certificados o acuerdos Interministeriales emitidos por renovación de la calificación artesanal emitidos por el organismo competente, siempre que consten todos los datos de la calificación.</p>

OBSERVACIONES:

Para actualización del RUC de personas naturales se debe presentar únicamente el documento que sustente el cambio que va a realizar, de acuerdo a los documentos admitidos según la tabla de identificación o las contenidas en la presente tabla.

En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

Si el RUC no ha sido actualizado hasta el 01-01-2004, el contribuyente deberá presentar los requisitos correspondientes a una inscripción.

En los casos en los que el contribuyente no cuente con el documento original, deberá presentar una copia notariada o certificada según corresponda a la naturaleza del documento

REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS:

Remitirse a la hoja de requisitos para ingreso por terceros.